



ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Nota de alcance:

“La orientación educativa, consiste en un conjunto de actividades dirigidas a alumnos, docentes y familias para apoyarlos en el desarrollo de sus tareas dentro del ámbito de los centros educativos”.

“El rol del orientador en las instituciones en tanto referente mediador y animador de procesos dentro y fuera del aula, demanda una formación que permita integrar las distintas dimensiones en juego, de modo de acompañar en su especificidad al estudiante y favorecer el desarrollo de su proyecto de vida”. “Esta propuesta ofrece una formación que reúne rigor académico y valor práctico. Jerarquiza la personalización de la acción educativa, la atención integral al educando y procura responder a las diversidades socioculturales de los alumnos que hoy recibe la institución educativa”.

Nota bibliográfica:

Definición elaborada a partir de la siguiente fuente:

Universidad Católica del Uruguay “Dámaso Antonio Larrañaga”. Diploma de perfeccionamiento profesional en Orientación Educativa: folleto.